



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR**  
Calle 49 A N° 03ª 006 , TEL. 2212693- 226 7300  
DANE 305001019690, NIT. 811018664-1

**Resolución Rectoral  
Adjudicación Nro. 13 del 28 de marzo de 2022**

**“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 04 de 2022 para el COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR Y PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN PRESENCIALIDAD CON CALIDAD.”**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 04 de 2022 cuyo objeto es: COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR Y PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN PRESENCIALIDAD CON CALIDAD.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	MARIO LEON JARAMILLO CANO
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

**ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 04 de 2022 a MARIO LEON JARAMILLO CANO con NIT 15263034 cuyo objeto es el: COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR Y PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN PRESENCIALIDAD CON CALIDAD..**

**Por valor de \$19971496 Diecinueve millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis Pesos**

**ARTICULO SEGUNDO:**

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

**Disponibilidad No 6 con fecha 22 de marzo de 2022**

**ARTICULO TERCERO:**

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BENJAMIN MARTINEZ LEMOS**  
Rector(a)